

RIO GALLEGOS, 05 SET. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.976/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 6 obra nota presentada por la alumna Nélide del Carmen TABOADA mediante la cual solicita autorización para cursar con carácter de excepción las asignaturas Clínica, Diagnóstico III y Prevenciones Institucionales correspondientes al 2° cuatrimestre del 4° Año de la carrera Psicopedagogía y adeudando las correlativas, hasta las mesas de todo tiempo del mes de Septiembre ;

Que en el caso de la asignatura Psicopatología I, no se conformó la mesa examinadora en el período Julio/Agosto ;

Que la alumna pertenece al Plan de la carrera Psicopedagogía que se encuentra cerrada en su inscripción desde el año 1996 ;

Que cursa el 4° Año y resulta ser éste el último año académico que se dictan las materias del mismo ;

Que asimismo a Fs. 7 obra nota presentada por la Srta. Luz Marina VILLEGAS solicitando excepción para cursar la asignatura Comercialización de la carrera Licenciatura en Administración, hasta las mesas de todo tiempo del mes de Septiembre ;

Que adeuda la correlativa Economía II ;

Que tiene el 50% del Plan de la carrera aprobado ;

Que la alumna no adeuda otras correlativas ;

Que se trata de una alumna avanzada en la Licenciatura ;

Que en ambos casos obran Despachos elaborados por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar dichas excepciones ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dichos Despachos ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- HACER LUGAR a la solicitud de excepción presentada por la alumna Nélide del Carmen TABOADA (D.N.I.N° 10.503.013) de la carrera Psicopedagogía, para cursar asignaturas del 2° Cuatrimestre, como asimismo su inscripción, hasta rendir las correlativas correspondientes, hasta las mesas de todo tiempo del mes de Septiembre de 2000, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- HACER LUGAR a la solicitud de excepción presentada por la alumna Luz Marina VILLEGAS (D.N.I.N° 24.988.925) de la carrera Licenciatura en Administración para





///-2-

inscribirse y cursar la asignatura Comercialización, hasta las mesas de todo tiempo del mes de Septiembre de 2000, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-
ARTICULO 3º.- TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVESE.-



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

499